



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 8630/10

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.

EXTRACTO: S/CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL POR INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO DE PEHUEN-CO.

137410

DICTAMEN ALG N°

//1.-

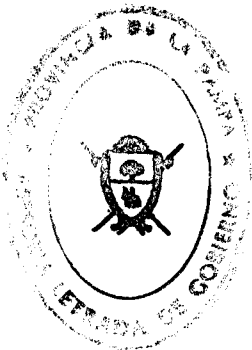
Señor Ministro de Bienestar Social:

Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 54 siendo dicha intervención la que compete a este Órgano Asesor por la Ley N° 507.

El mencionado proyecto de ley aprueba el Convenio de Comodato ME N° 389/08, de fecha 5 de junio de 2008, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, respecto de la fracción de terreno e instalaciones en las que se desarrollan las actividades del Campamento de Estudiantes "Natalio José MASSERONI"; en la localidad de Pehuén-Co, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, provincia de Buenos Aires.

Del análisis de estos actuados, surge que el Decreto N° 1993/10 que ratifica el mencionado convenio, por contener un error de índole material en su artículo 1°, fue rectificado por Decreto N° 2273/10. Este Órgano Asesor considera pertinente que se consigne también ese último decreto en el acto proyectado, así como también se sugiere mencionar que la cesión se realizó a título precario y gratuito, tal como lo señala la cláusula 2° del convenio glosado de fs. 2/4 (el subrayado es de nuestra autoría).

En consecuencia de lo dicho en el párrafo se estima pertinente sustituir la redacción dada al artículo 1° por la siguiente: *"Apruébase el Convenio de Comodato ME N° 389/08 celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, por el que el citado Organismo Nacional cede a favor del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa a título precario y gratuito, y este último acepta de conformidad, la fracción de terreno con todas sus instalaciones ubicado en el balneario Pehuén-co sito en el partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 100 metros de frente por igual medida de fondo, identificado como Partida N° 33634/7, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección A, Manzana 138, Parcela 2, para ser destinado al desarrollo de las actividades del Campamento de Estudiantes "Natalio José MASSERONI", ratificado por Decreto N° 1993/10, que a su vez fuera rectificado por Decreto N° 2273/10, los cuales forman parte integrante de la presente Ley."*





"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

59

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 8630/10

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.

EXTRACTO: S/CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL POR INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO DE PEHUEN-CO.

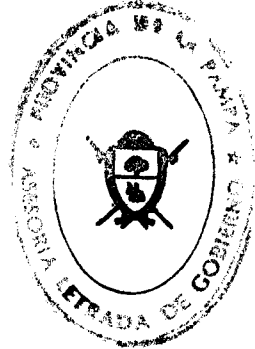
DICTAMEN ALG N° 137/10

1/2.-

En virtud de todo lo expuesto se sugiere que una vez contempladas las observaciones formuladas y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, el proyecto de Ley estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia, oportunidad en la cual deberá anexarse al proyecto de ley el original del Convenio.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, - 1 OCT 2010

N.S.S



**DANIELA M. VASSIA
ABGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA**